

Cavildo y

En las Salas Capitulares de esta villa de Mazarrón en
 siete dias del mes de octubre del presente noventa y qua-
 tro años, para Cavildo Extraordinario precedida Citacion
 legal, con papelita anterior de unision de señores D. J. In-
 zambra Garcia, y D. Juan vivanco, vecinos de Calles y di-
 narios de esta villa, D. Juan Co. Javier Zamora molina este-
 reo mayor perpetuo del Il. Ayuntamiento de esta villa, y Capitan
 de sus costas maritimas, D. Benancio de Vivanco Lardin,
 D. Exorimo Lardin Lardin, D. Andres Jery Lardin,
 D. Alfonso Lardin Lallo, D. Manuel de Carides Garcia,
 y D. Juan Manado de Carides Regidores perpetuos del
 Il. Ayuntamiento. D. J. Garcia Fernandez, y D.
 Pedro Muñoz Meca Diputados del Comen. de Vecinos
 de esta villa, D. Joaquín de Vivanco Lardin Prox. sindi-
 co legal del Il. Ayuntamiento. D. Pascual molero Pe-
 nero de publico, y D. Benito Ruiz Torales Jurado
 perpetuo del Ayuntamiento de la misma, y todo juntos en
 forma de Consejo, Justicia, y Regim. para tratar
 y conferir las cosas tocantes al bien publico Acor-
 daron lo siguiente.

En este Ayuntamiento sea visto un oficio que en el dia
 de haier seiv del corriente, se pararon los Curas de las
 Polecias Parroq. de S. Antonio, y S. Andres de esta villa,
 en que connotaba de las muchas enfermedades que afligen
 a este pueblo, hacen presente. Que en quedado su
 Polecias son lugar donde poden sepultar los muertos.
 Que por ello lo estan haciendo en una pequeña Crui-
 da: Que dentro de ocho dias vera preciso de ser lo cada-
 berey ala inclemencia, recordando el cumplimiento de la
 realedula de tres de Abril de mil setecientos ochenta,
 y siete en que mandó su mag. la construcción
 de sementerios, ventilados entodos los Pueblos de espa-
 ña, solicitando contribuida esta Justicia, y Ayuntamiento. a
 que se ponga en execucion este establecim. y a que por
 de contado se ocurra al may pronto apear remedio
 y apanquear los demas auxilios que en dho oficio se pro-
 ponen: Y habiendo tratado, y conferenciado largam. en
 la rraon Dixerun: Que mediante aque esta villa

